

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA - CUNDINAMARCA

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: DIVISORIO DE KARLA ISABEL BERNAL BALLESTEROS CONTRA AURA MAGALLY BERNAL BALLESTEROS, RANDY KRYPZON BERNAL BALLESTEROS Y SANDY INES BERNAL BALLESTEROS No.2022-0095

Como quiera que la anterior demanda reúne los requisitos legales, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda DIVISORIA instaurada por KARLA ISABEL BERNAL BALLESTEROS CONTRA AURA MAGALLY BERNAL BALLESTEROS, RANDY KRYPZON BERNAL BALLESTEROS Y SANDY INES BERNAL BALLESTEROS

- 2º.- Sígase el trámite indicado en el Art. 406 del C.G.P.
- 3º.- Dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, haciendo entrega del correspondiente traslado.
- 4º.- Súrtase la notificación en los términos previstos Decreto Ley 806 de 2020 en concordancia con el art. 291 y ss del C.G.P.
- 5º.- ORDENASE el registro de la demanda sobre los inmuebles objeto de división (art. 409 del C.G.P).
- 6º.- Reconoce personería al Dr. HUGO MARTIN GUEVARA FRANCO, como apoderado de la parte actora en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ

JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

entero: 061 10 MAY 2022

Notencia